

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONQUIRA
E. S. D.

PROCESO: NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: SEGUNDO VIRGILIO REYES GUERRERO
DEMANDADOS: ANA ISABEL RUEDA PEÑA Y ALBERTO ZUÑIGA RUEDA
RADICACIÓN: 2020-00078

Ref. Solicitud de declaratoria de nulidad de lo actuado

JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GARCÍA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 1'049.626.701 de Tunja, y TP. 268.006 del C.S. de la J., obrando en calidad apoderado judicial de los demandados señora **ANA ISABEL RUEDA PEÑA** y el señor **ALBERTO ZUÑIGA RUEDA**, por medio del presente de manera respetuosa, cordial y comedida, me permito solicitar se declare la nulidad de todo lo actuado, posterior al auto del 10 de junio de los presentes, por los siguientes motivos:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: Al anterior apoderado de la parte demandada, el apoderado de la parte actora no le remitió el memorial con el cual describió el traslado de excepciones, con lo cual se aduce la nueva prueba pericial autorizada mediante auto del 05 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Que mediante auto del 10 de junio de 2021, el despacho decreto pruebas y fijo fecha y hora para audiencia de los artículos 372, 373 y 392 del CGP.

TERCERO: Al suscrito se le reconoció personería jurídica a partir del proveído del 10 de junio de los corrientes.

CUARTO: Que el proveído anteriormente mencionado, omitió decretar la prueba pericial solicitada por la parte demandada.

QUINTO: Que posterior al 10 de junio de los corrientes, el suscrito apoderado en el correo electrónico no ha recibido notificaciones, oficios o memoriales, respecto al cambio de la prueba pericial de la parte demandante.

SEXTO: Lo único que ha recibido el suscrito, posterior al 10 de junio de los corrientes, es un correo electrónico en el que se informa que la audiencia programada para el día 21 de julio, se aplazó, ya en el correo no se indicó nada del estado y del traslado del recurso de reposición presentado por la parte demandante.

SEPTIMO: De lo anterior valga indicar, que el traslado no se corrió en debida forma ya que ni el Juzgado no ha organizado el expediente digital que el suscrito ha solicitado, siendo obligación del despacho en virtud del Decreto 806 de 2020, sin generarle erogaciones y gastos a las partes.

OCTAVO: La parte demandante no remitió el recurso que se decide mediante auto del 05 de agosto de 2021, con lo cual se violó el Decreto 806 de 2020 y los derechos fundamentales al Debido Proceso y a la Defensa de la parte demandada.

NOVENO: De manera respetuosa valga decir que se hace extraño que se ya tomado la decisión contenida en el proveído del 05 de agosto de 2021, sin un control de legalidad riguroso, cuando además el suscrito no pudo conocer del recurso por cuanto el despacho se niega a tramitar el expediente digital y la parte demandante no cumplió con la obligación procesal que le correspondía, violando el Decreto 806 de 2020.

DECIMO: Con lo anterior se puede concluir que la nueva prueba pericial allegada por la parte demandante, viola el artículo 29 Constitucional, **con lo cual dicha prueba pericial es nula de plena derecho por violación del derecho fundamental al debido proceso.**

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y CAUSALES DE NULIDAD

Fundamento la presente decisión en los artículos 29, 93 y 228 de la Constitución, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención Interamericana de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Los artículos 4, 7, 11, 12, 13, 14, 78 numeral 14º; 93, 132, 133 numerales 5º y 6º; 134, 135, 136, 137 y 138 del Código General del Proceso y los artículos 1, 2, 3, 4, y 9 del Decreto 806 de 2020.

De acuerdo a los hechos mencionados con anterioridad y a los fundamentos de derecho presentados, se proponen las siguientes causales de nulidad de lo actuado:

- 1. Cuando se omiten las oportunidades para solicitar, decretar o practicar pruebas.**
- 2. Cuando se omita la oportunidad para recorrer el traslado de un recurso.**

Las anteriores causales se desarrollan de la siguiente manera:

- 1. Cuando se omiten las oportunidades para solicitar, decretar o practicar pruebas.**

La presente causal se propone, teniendo en cuenta que el proveído del 10 de junio de los corrientes, omitió decretar la prueba pericial solicitada la parte demandada en la contestación de la demanda a través del anterior apoderado Dr. **YOINER JOSE MORENO PAEZ.**

La prueba de la cual el despacho omitió su decreto corresponde a la siguiente:

" 8. Informe pericial – Dictamen pericial de oficio del señor JHONATHAN FERNANDO JIMENEZ S. **PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA Y AVALUADOR** notificaciones Carrera 5 N° 16 – 81 Monquirá-Boyacá CEL. 310-7833592 E- mail: jhoferji85@yahoo.es".

Pues de lo anterior, el juzgado se fija solo en la prueba pericial de tintas y no en la prueba pericial del avaluó y mejoras hechas por mi poderdante sobre el bien inmueble objeto del contrato de compraventa que hace parte de la presente litis.

En estas circunstancias queda demostrado que efectivamente que la causal señalada en el numeral 5° del artículo 133 del CGP, es existe dentro del proceso de marras, por lo cual de manera respetuosa le solicito al señor Juez declarar nulo lo actuado en el auto del 10 de junio de los corrientes, con el fin de que se decrete la prueba pericial solicitada por la parte demandada.

2. Cuando se omita la oportunidad para recorrer el traslado de un recurso.

La presente causal de nulidad se presenta teniendo en cuenta que tanto el despacho como la parte demandante han vulnerado el Decreto 806 de 2020, al no existir el expediente digital del presente asunto, y no usarse de manera adecuada los medios tecnológicos y virtuales existentes para el desarrollo de los procesos judiciales. En razón a lo anterior respecto al recurso de reposición interpuesto por la parte demandante contra el proveído del 10 de junio de los corrientes, el suscrito como apoderado de la parte demandada, tiene el conocimiento del mismo a raíz de la notificación del proveído del 05 de agosto de 2021. En ese sentido es importante decir que desde el viernes 11 de junio hasta el jueves 17 de junio del presente año – estado y termino de ejecutoria del auto que fijó fecha y hora para audiencia y decreto pruebas, el suscrito en el correo electrónico registrado en el SIRNA no ha recibido memorial alguno de la contra parte – respecto algún recurso interpuesto.

Adicional a lo anterior, tampoco se ha podido tener conocimiento del expediente, teniendo en cuenta que no se ha cumplido la carga y obligación del despacho de digitalizar los expedientes, o que para hacerlo exijan el pago de las copias correspondientes, cuando el Código General del Proceso, el Decreto 806 de 2020, como los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura expresan que el servicio de justicia que presta el Estado será gratuito, **sólo excepcionando las costas procesales, por lo cual para el presente asunto no es dable que el despacho entre a obligar a una partes a hacer un pago para la digitalización de un expediente, cuando la norma general indica que el servicio de justicia es gratuito y en ese sentido se debe cumplir la digitalización de los expedientes judiciales.**

De acuerdo con lo anterior, queda más que demostrado que para el caso de marras, efectivamente se presenta la causal de nulidad establecida en el numeral 6° del artículo 133 del CGP, relativa a la omisión – oportunidad para recorrer el traslado de un recurso, cuando la parte demandante no cumplió con sus obligaciones procesales y en ese sentido sin demostrar la acreditación de haber enviado escrito a los demás sujetos procesales el memorial del cual se debe correr el traslado, se prescindirá del traslado por secretaria, y en ese sentido la causal de nulidad también le aplica al despacho al no hacer el control de legalidad y al menos preguntarle a las partes por correo electrónico o haber realizado la

audiencia que se encontraba fijada para saber si se envió el memorial del recurso de reposición contra el proveído del 10 de junio de los corrientes.

Como conclusión del cargo de nulidad, es efectivamente demostrable el mismo, y con lo cual no se podía haber tomado la decisión que se tomó mediante auto del 05 de agosto de 2021, pues se han los derechos fundamentales al debido proceso y a la defensa de la parte demandada, cuando nunca se tuvo conocimiento del recurso decidido y mucho menos del cambio de la prueba pericial. Además de lo anterior operó una reforma a la demanda inicial fuera de los términos establecidos en el artículo 93 del CGP.

Sobre la reforma de la demanda el artículo 93 del CGP, establece que está se considera cuando haya alteración en las pretensiones, o en las partes del proceso, o de los hechos en que se fundamenta la demanda o se pidan o se alleguen nuevas pruebas que para el presente asunto fue incluir una nueva prueba pericial por desistimiento de la inicial.

También que cuando se reforme la demanda es necesario presentarla debidamente integrada en un solo escrito y que la reforma se hace posterior al auto de notificación de la demanda pero posterior del señalamiento de la audiencia inicial, con lo cual la nueva prueba solicita por la parte demandante para su Decreto se debe declarar nula de pleno derecho de acuerdo a lo anteriormente descrito.

III. SOLICITUDES

PRIMERA: Se le dé trámite a la presente solicitud de nulidad de lo actuado.

SEGUNDA: A consecuencia de lo anterior se declare la nulidad de lo actuado en el auto del 10 de junio de 2021, respecto a la omisión en el Decreto de la prueba pericial de oficio solicitada por la parte demandada.

TERCERA: Se declare la nulidad de lo actuado respecto del recurso de reposición contra el auto del 10 de junio de 2021, su traslado y su decisión mediante auto del 05 de agosto de 2021.

CUARTA: De lo anterior también se declare que la solicitud realizada por la parte demandante en el recurso de reposición interpuesto el auto del 10 de junio de 2021, corresponde a una reforma de la demanda extemporánea.

QUINTA: A consecuencia de las dos anteriores, se decrete que es nula de pleno derecho y violatoria del derecho fundamental al debido proceso la prueba pericial allegado por la parte demandante y suscrita por el Perito **JUAN CARLOS MOZO GALINDO**.

IV. PRUEBAS

- Pantallazos de los correos electrónicos del Dr. **YOINER JOSÉ MORENO PAEZ** y del suscrito, con los cuales se demuestra que no se remitió memorial alguno sobre nueva prueba pericial y recurso de reposición contra el auto que fijó fecha y hora para audiencia de la parte demandante.
- La contestación de la demanda allegada por el Dr. **YOINER JOSÉ MORENO PAEZ**, donde se anexó el dictamen pericial del señor JHONATHAN FERNANDO JIMENEZ S. **PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA Y AVALUADOR**

No siendo otro el motivo, agradezco su atención.

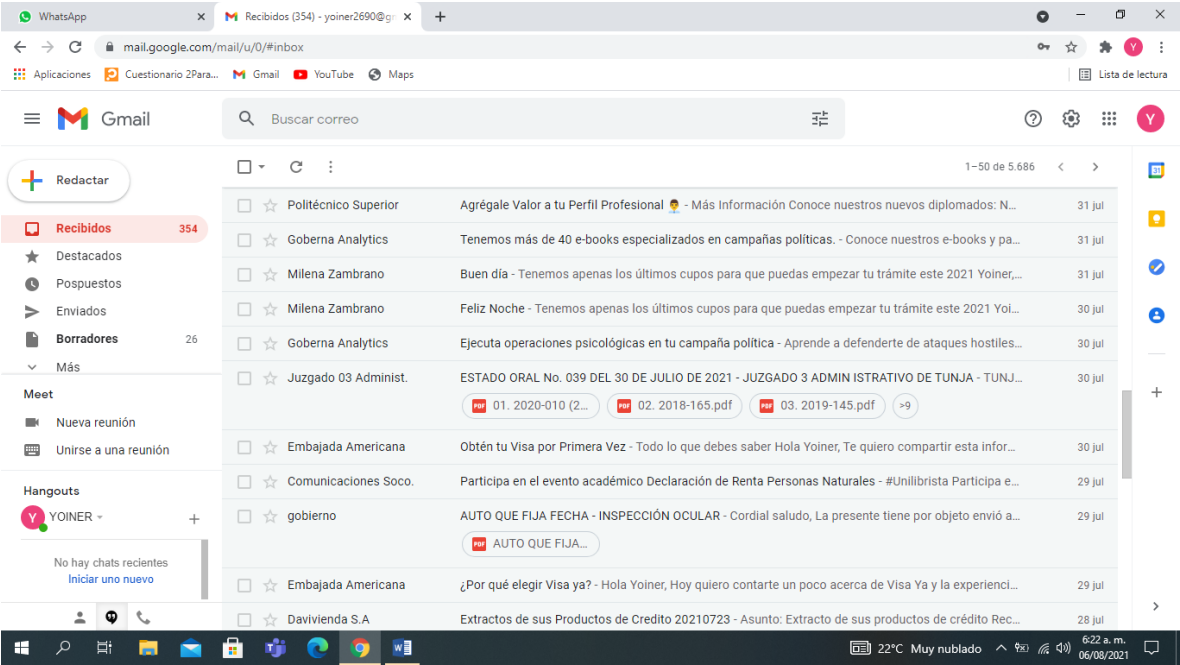
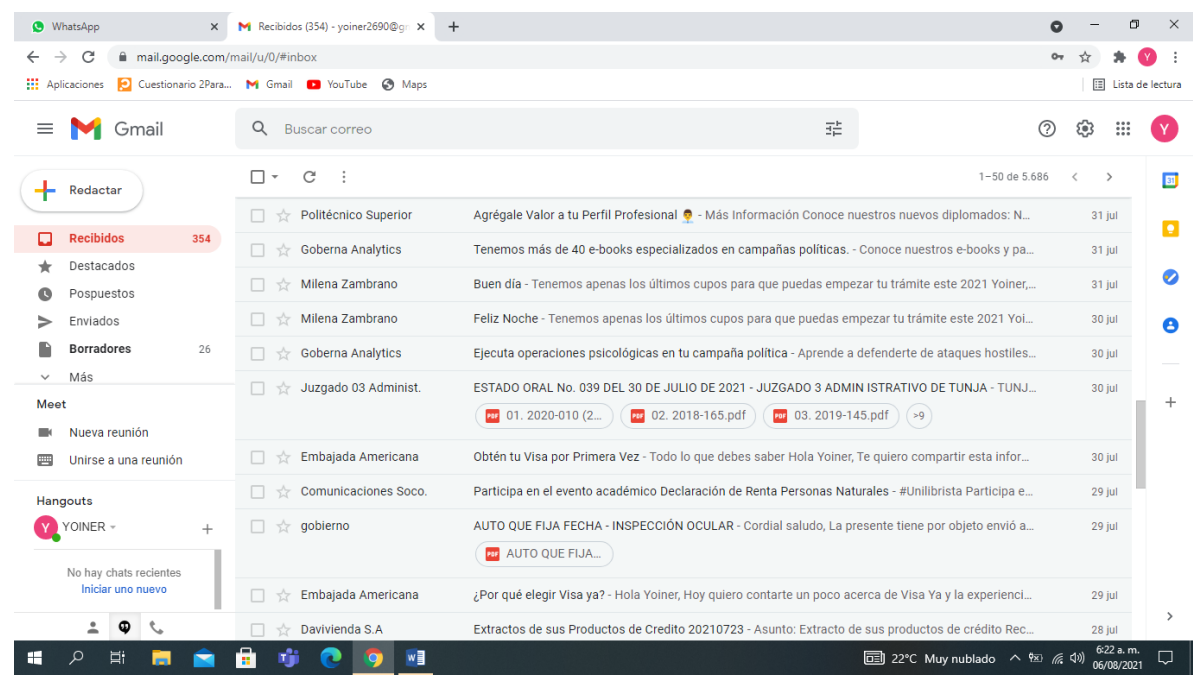
Atentamente,

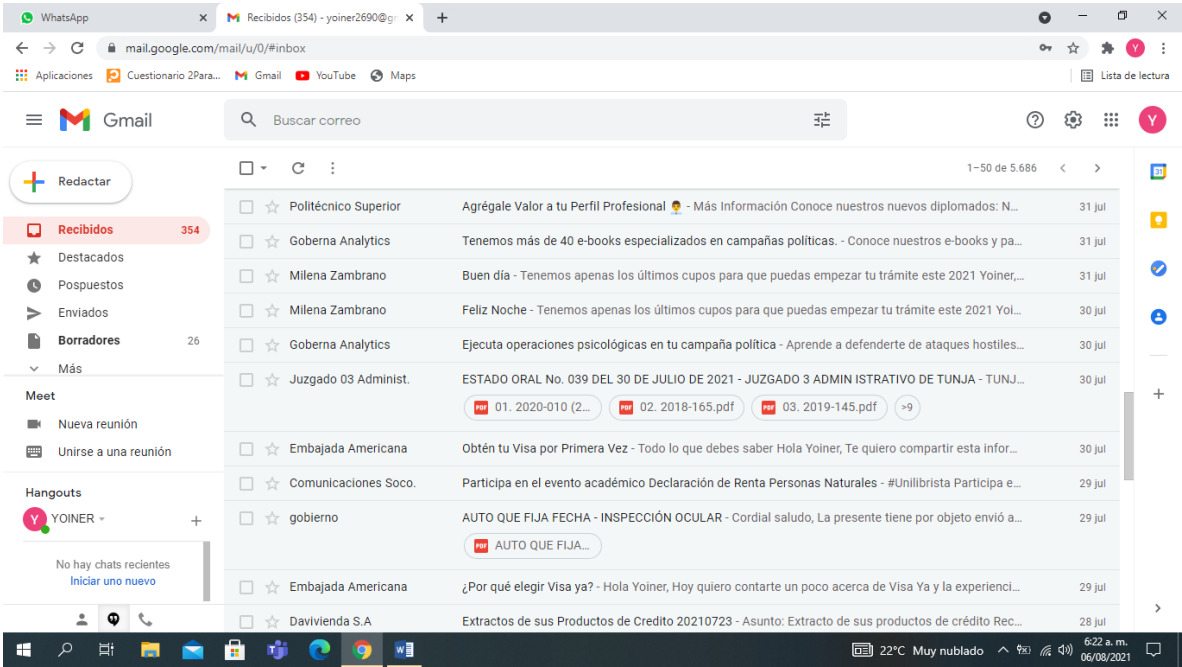
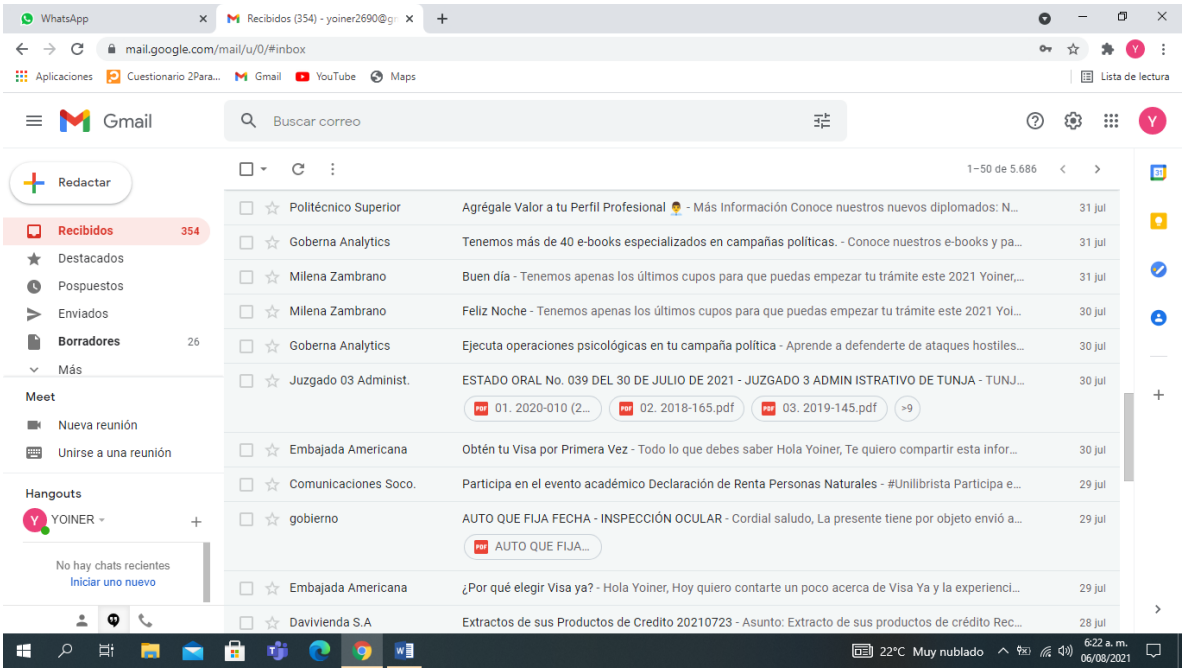
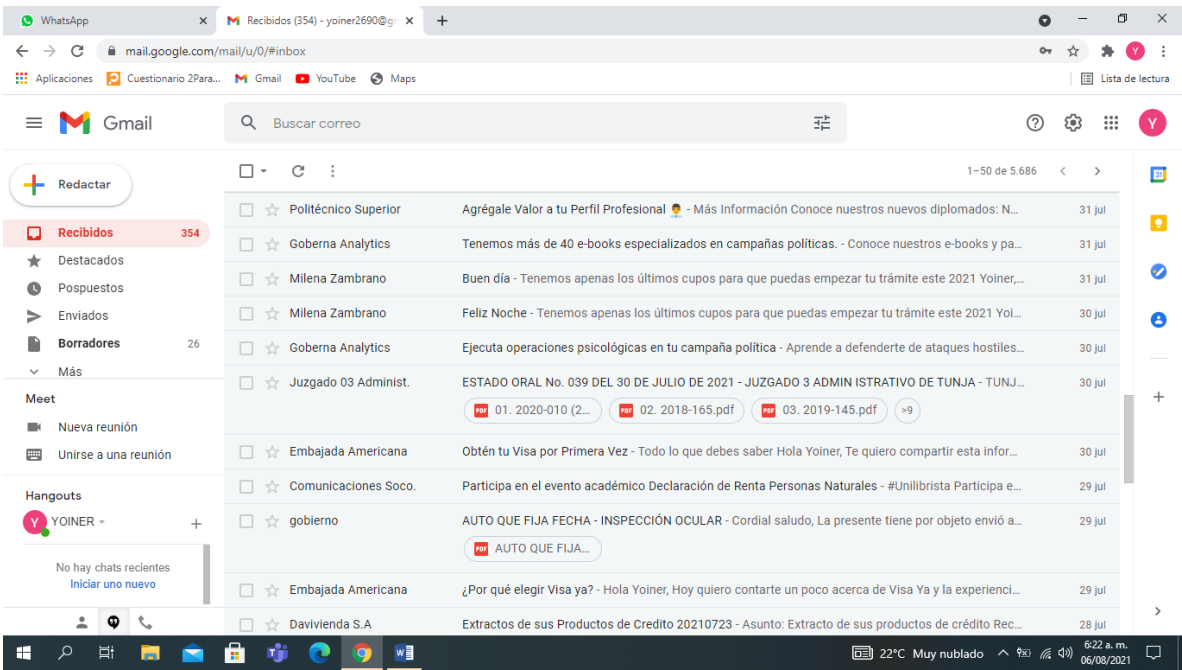


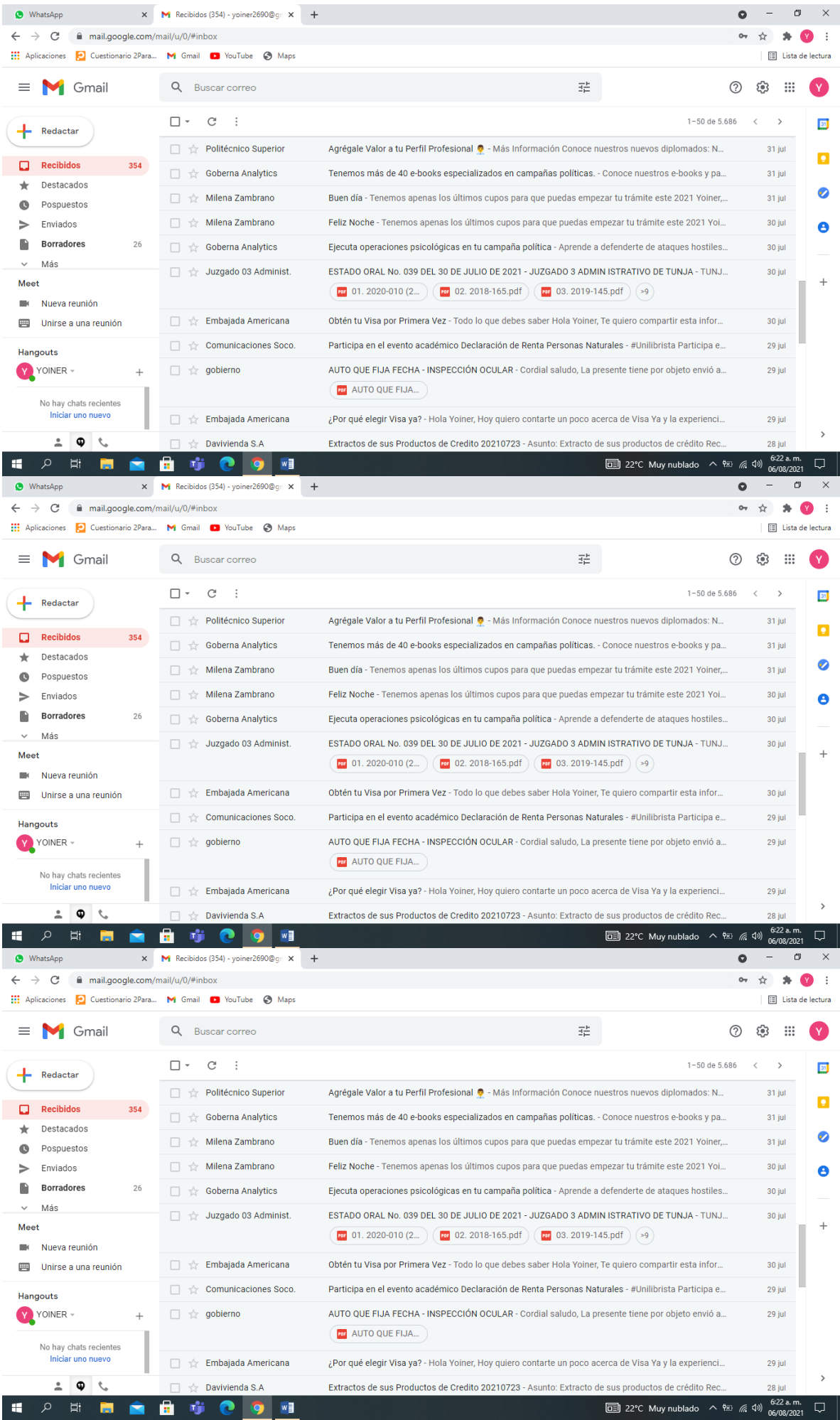
JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GARCÍA

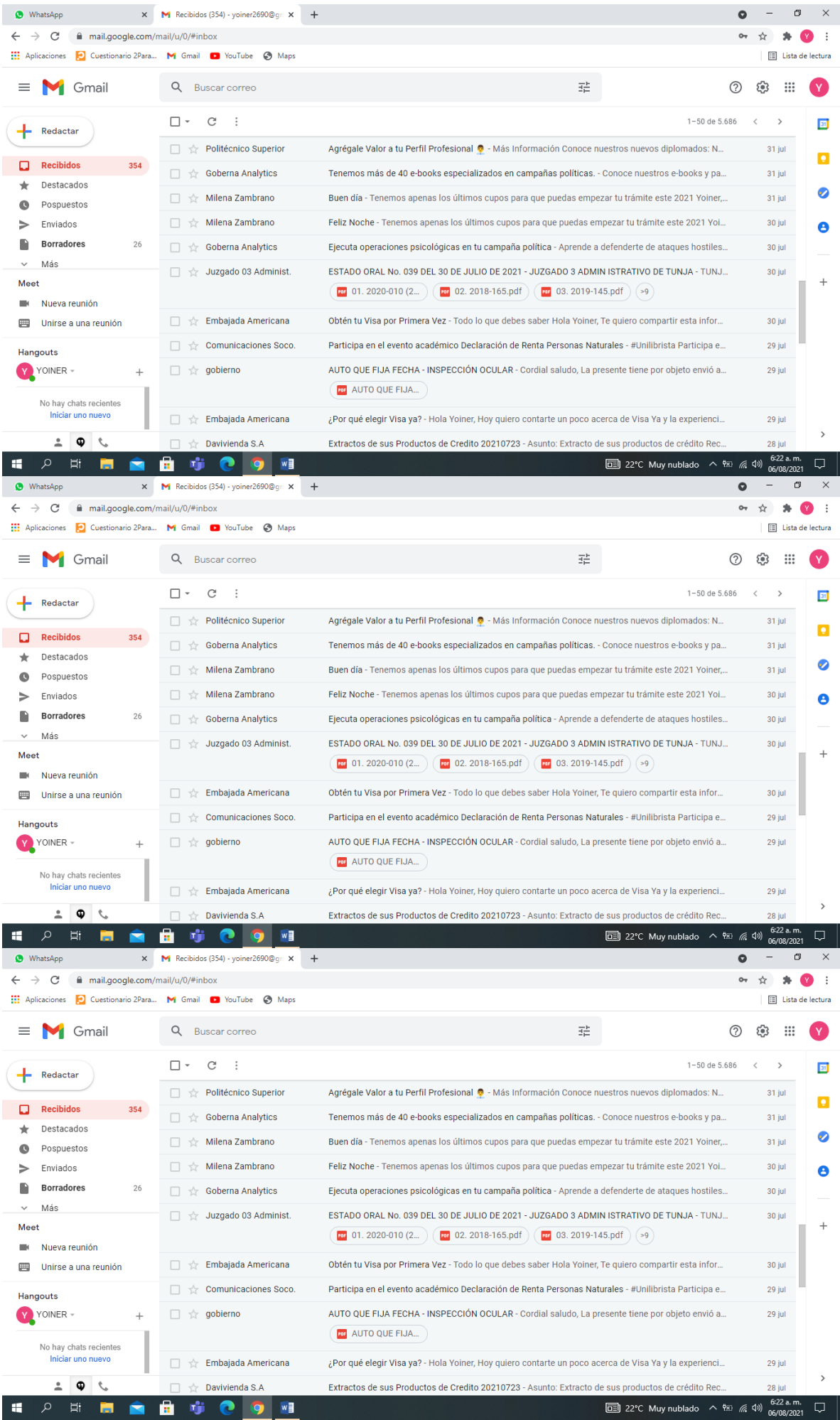
CC. 1'049.626.701 de Tunja
TP. 268.006 del C.S. de la J.

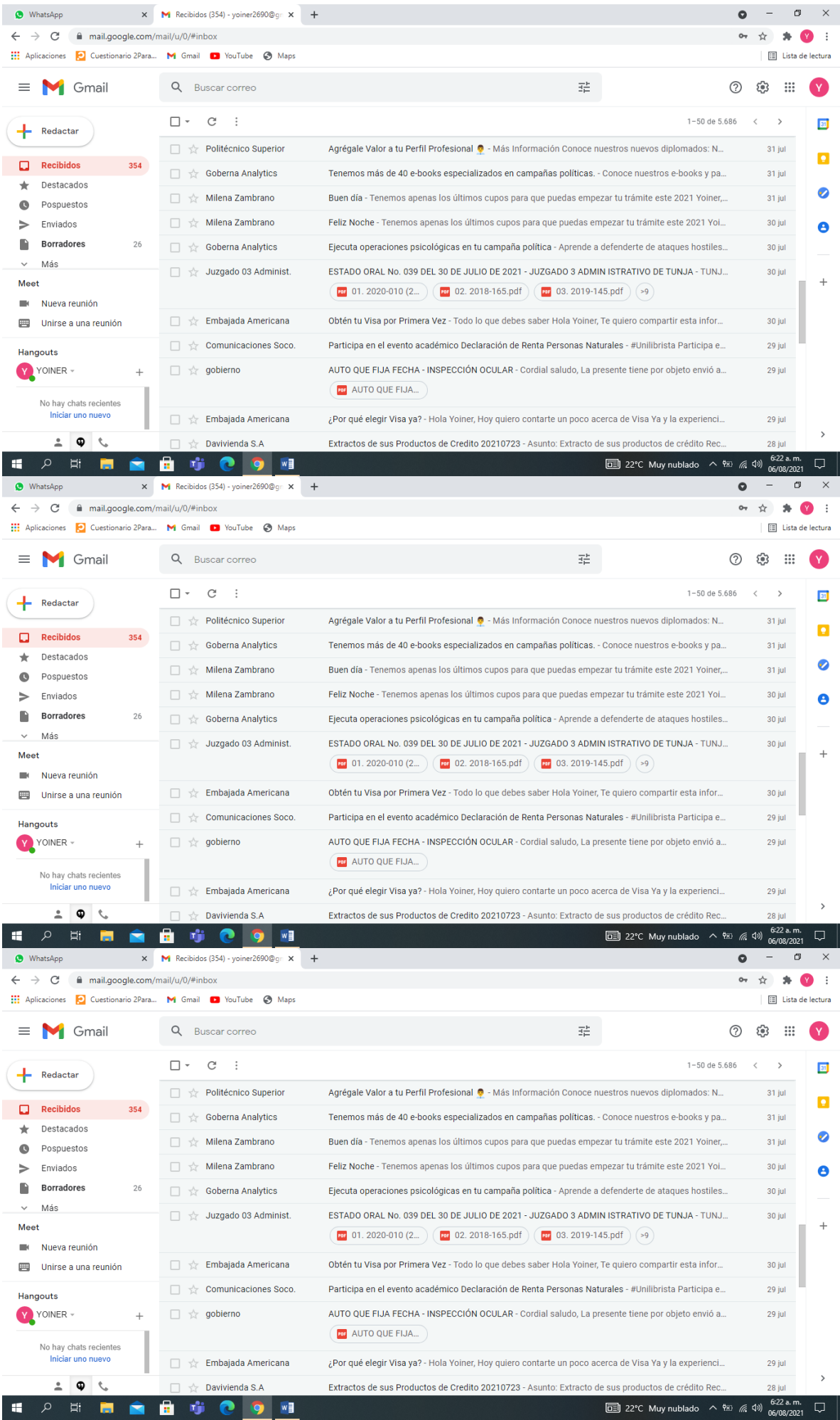
PRUEBAS SOLICITUD NULIDAD DE LO ACTUADO

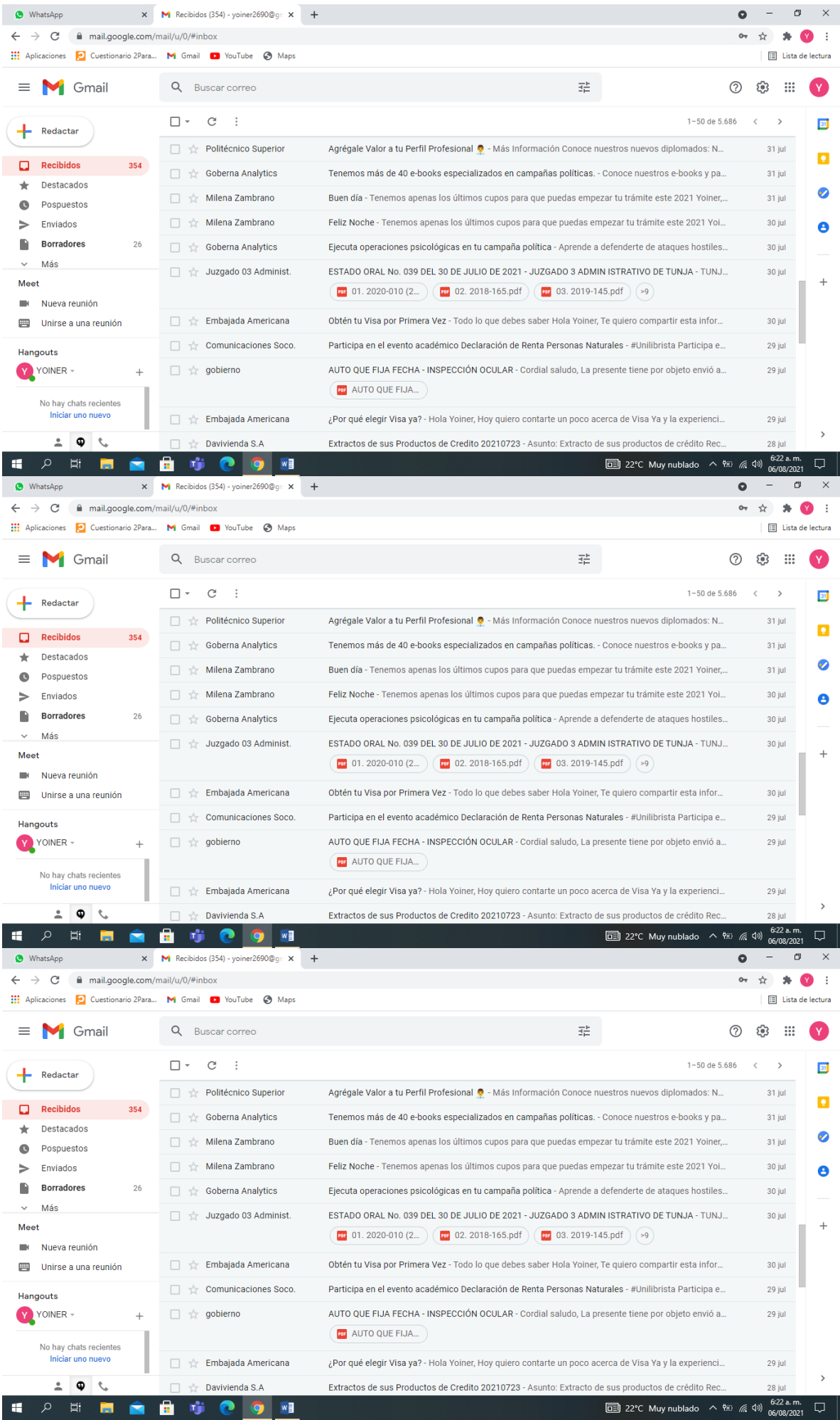


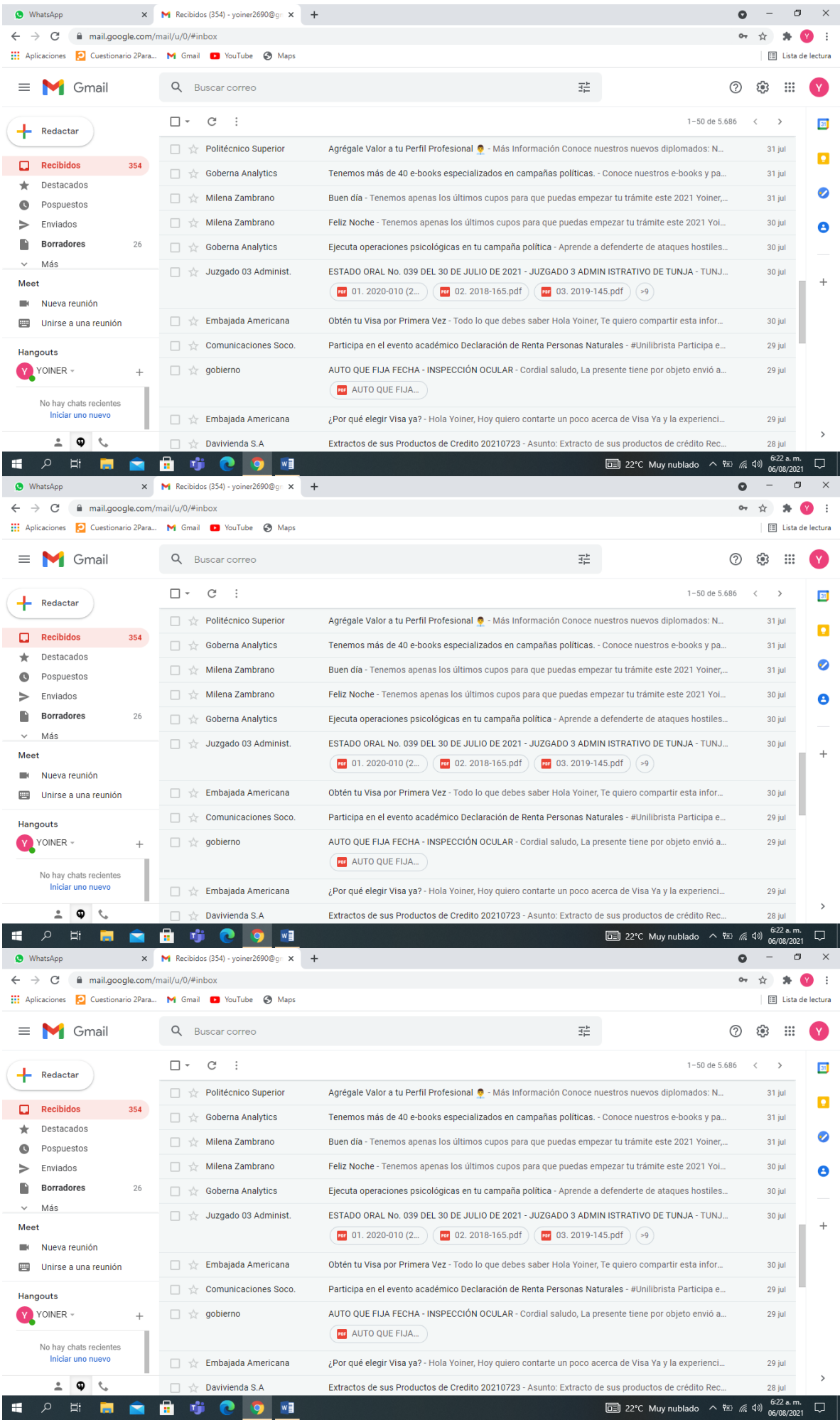


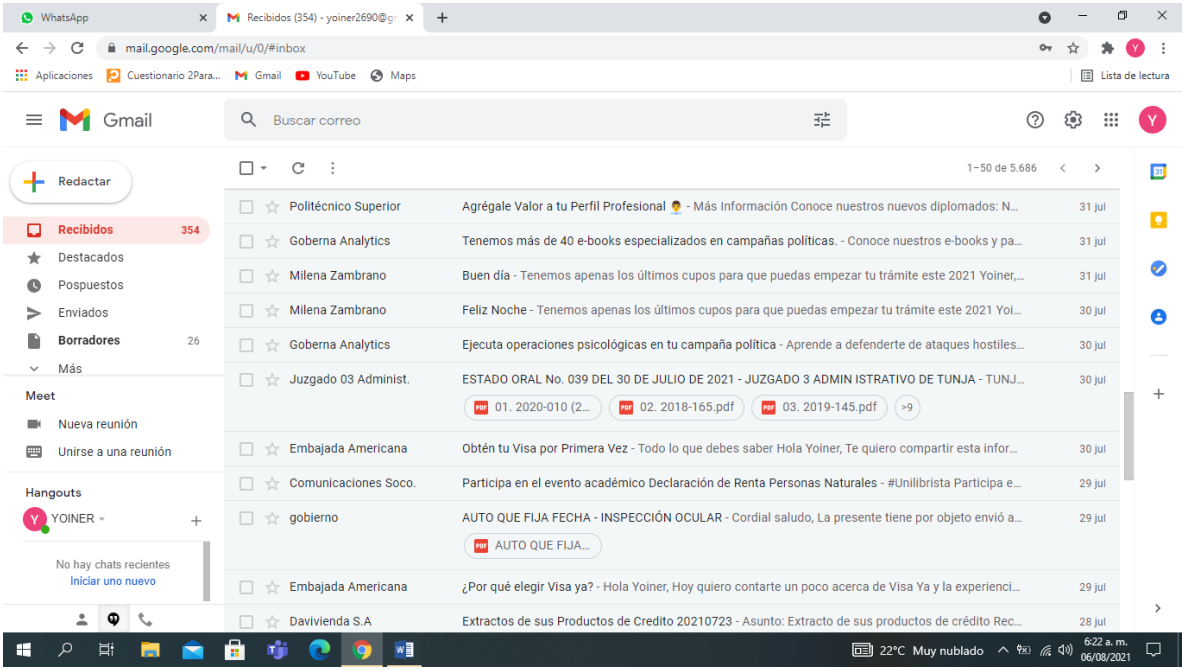
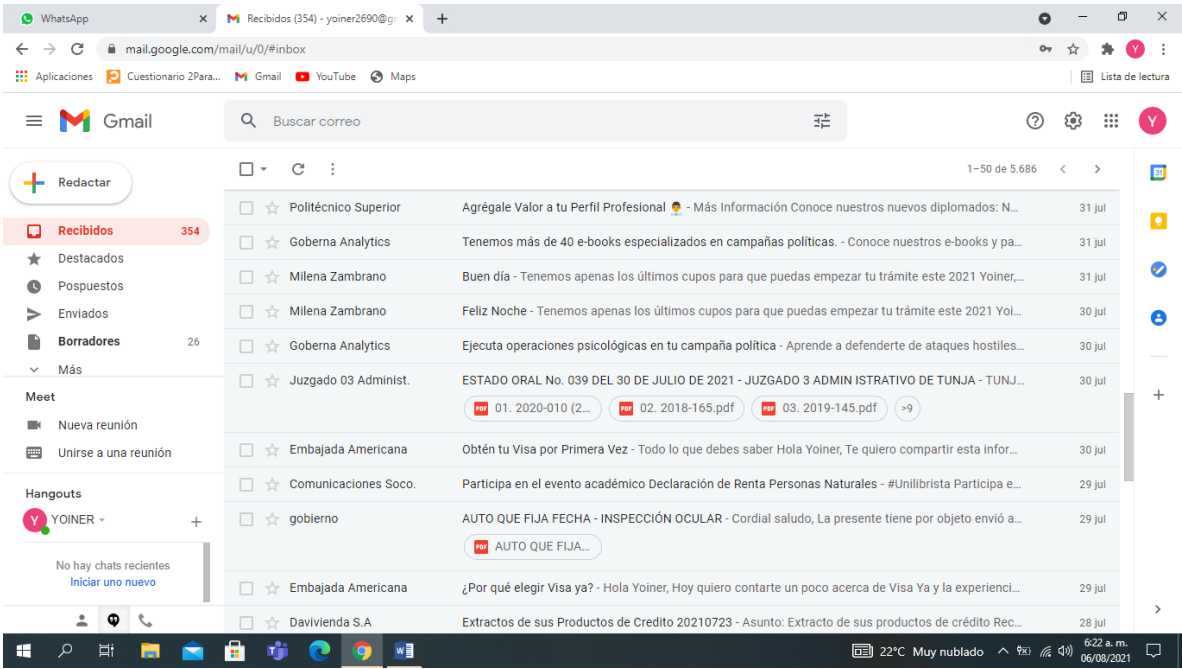
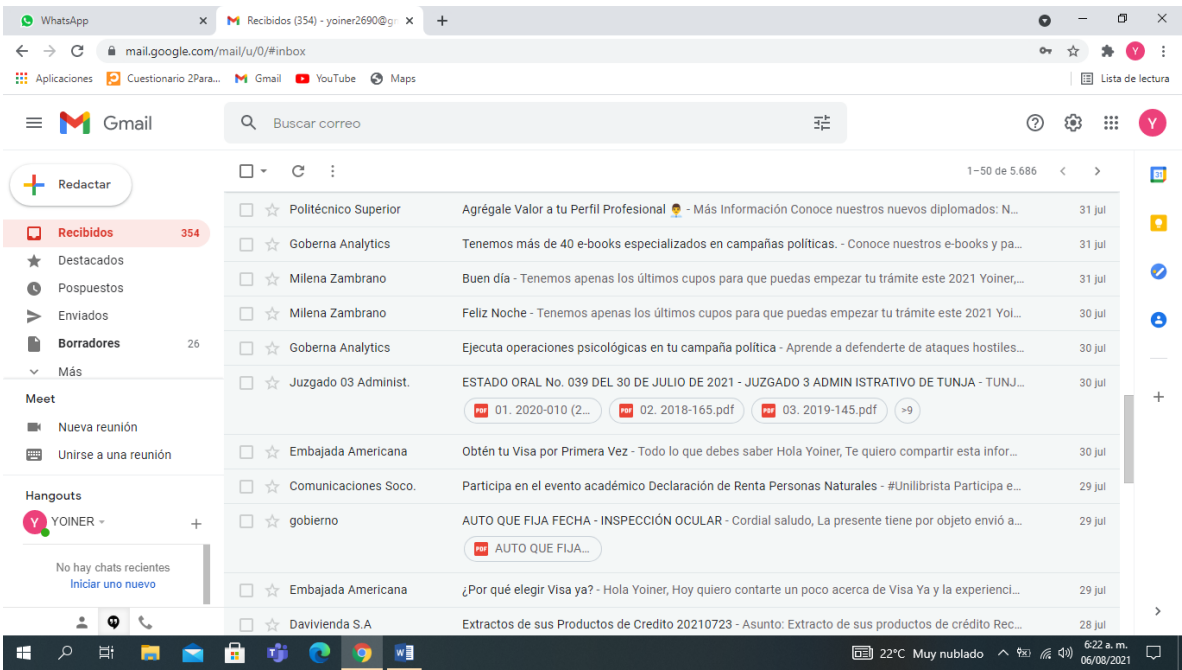












RAMIREZ GARCIA
Abogados Asociados

The screenshot displays a Gmail inbox on a desktop browser. The browser's address bar shows the URL: `mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl=inbox`. The Gmail interface includes a top navigation bar with the Gmail logo, a search bar, and various icons. The left sidebar contains a list of categories: 'Recibidos' (selected), 'Destacados', 'Pospuestos', 'Enviados', 'Listas', and 'Más'. Below these are sections for 'Meet' (with 'Nueva reunión' and 'Unirse a una reunión') and 'Hangouts' (showing 'Juan Sebastian' with a plus icon and a note 'No hay chats recientes Iniciar uno nuevo').

The main content area shows a list of emails. The top of the list has tabs for 'Principal' (selected), 'Social', and 'Promociones' (with a '1 NUEVO' badge and the text '¡No lo pierdas tanto!'). The email list has columns for status (checkbox, star), sender, subject, and time. The emails are as follows:

Principal	Social	Promociones
☐ ☐ sgtadminboy	NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2020-02182-00 - TUNJA, jueves, 10 de junio de 2021 NOTIFICACI...	10 jun
☐ ☐ Coursera	Desarrolla habilidades para aplicar al mundo de los negocios con Coursera Plus - ¡Nuevo! Coursera Plus...	10 jun
☐ ☐ yo, Mailtrack 4	Contestación Demanda Corregida y Definitiva PL 2020-00027 - Revival de correo antiguo: Se ha abier...	10 jun
☐ ☐ Christian felipe Pa.	MEDIO DE CONTROL: Nulidad Simple RADICADO: 15001333300820210004400 ACCIONANTE: DAVID AL...	10 jun
☐ ☐ Alertas de empleo d.	25 empleos nuevos en Colombia - Analista Junior Análisis Información Vivienda y otros puestos vacan...	10 jun
☐ ☐ Dropbox	Tu espacio en Dropbox caduca el 10 de julio de 2021; esta es una oferta por tiempo limitado - Hola, Jua...	10 jun
☐ ☐ Mailtrack Daily Rep.	Informe diario de Mailtrack 9/6/21: 2 emails enviados - Mailtrack.io Informe diario de Mailtrack 9/6/21 ...	10 jun
☐ ☐ Alertas de empleo d.	1 empleo para «Abogado» - Ver empleos en Colombia	9 jun
☐ ☐ Encuesta Experienci.	Encuesta de satisfacción UGPP - Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo ele...	9 jun
☐ ☐ yo, Mailtrack 2	Solicitud de declaratoria de excepción previa de oficio e Integración de litisconsorcio necesario - Revl...	9 jun
☐ ☐ Alertas de empleo d.	Juan Sebastian: hay más de 30 nuevos empleos en Colombia - Profesional de Auditoria y otros puestos v...	9 jun
☐ ☐ LinkedIn	OSCAR ANDRÉS PINZÓN CAMPOS y otros comparten sus ideas en LinkedIn - Esto es lo más destacado ...	9 jun

Gmail

Buscar correo

Redactor

Recibidos

- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Listas
- Más

Meet

- Nueva reunión
- Unirse a una reunión

Hangouts

Juan Sebastian

No hay chats recientes
[Iniciar uno nuevo](#)

Icono	Asunto	Previsualización	Fecha
[X] [F]	Politecnico de Colo.	Agregale Valor a tu Perfil Profesional - Email Image Mas Informacion Conoce nuestros nuevos diplo...	12 jun
[X] [F]	Alertas de empleo d.	28 empleos nuevos en Colombia - LIDER SENIOR DE SERVICIO AL CLIENTE y otros puestos vacantes ...	12 jun
[X] [F]	Alertas de empleo d.	2 empleos para «Abogado» - Ver empleos en Colombia	11 jun
[X] [F]	Aula de Información.	Sagrado Corazón: Aula de Información General (MUTRAB - L) PER1476 - Noviembre2020 - Este lunes 14...	11 jun
[X] [F]	ESCUELA DE ALTO ...	Certificado Curso Conflicto Armado, Procesos de Paz y Sistema Integral de Justicia Transicional - Buen ...	11 jun
[X] [F]	Alertas de empleo d.	29 empleos nuevos en Colombia - Director de riesgos y otros puestos vacantes	11 jun
[X] [F]	contactenos contact.	Fwd: Expediente Camara de Comercio Emsantana - Forwarded message De: contactenos c...	11 jun
[X] [F]	contactenos contact.	Fwd: Escritura de Constitución.pdf - Forwarded message De: contactenos contactenos <co...	11 jun
[X] [F] [V]	Juzgado .. Mailtrack 3	2020-00076-00 AUDIENCIA ART CPTY.S - Tu email a germanmollina252@hotmail.com todavia no ha...	11 jun
[X] [F] [V]	Mailtrack Daily Rep.	Informe diario de Mailtrack 10/6/21: 1 email enviado, 1 no leído - Mailtrack.io Informe diario de Mailtrac...	11 jun
[X] [F]	Alertas de empleo d.	1 empleo para «Abogado» - Ver empleos en Colombia	10 jun
[X] [F]	bancolombi-jobnotif.	Nuevas ofertas de trabajo publicadas en empleo.grupobancolombia.com - Ha recibido este correo elect...	10 jun

Términos - Privacidad - Política del programa

Última actividad de la cuenta: hace 19 minutos
[Detalles](#)

11,58 GB ocupados de 15 GB (77%)

Contacto: 321 404 66 04
e-mail: ramirezgarciabogado@gmail.com

Recibidos - ramirezgarciaabogad...

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbi#inbox

Buscar correo

501-550 de 5.426

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Listas

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Juan Sebastian

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

Aula de Información.

Encuesta de calidad: Aula de Información General (MUTRAB - L) PER1476 - Noviembre2020 - A partir de...

15 jun

Talent.com

Postúlate hoy a estos empleos Analista De Asuntos Legales u otras 41+ ofertas relacionadas. - Encuent...

15 jun

comunidad

¡Postúlate a la convocatoria del Premio Nacional al #TalentoJoven 2021! - Hola Desde Comunidad ICET...

15 jun

Lifesize

Comenzando con su cuenta Lifesize - Su cuenta incluye reuniones ilimitadas y la capacidad de albergar ...

15 jun

Diana Paola Caro Fo.

CUMPLIMIENTO AUTO 10 JUNIO 2021, PIEZA PROCESAL CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y ANEXOS...

15 jun

yo, Mailtrack 2

Radicación Demanda Laboral - Revival de correo antiguo: Juzgado 01 Civil Circuito - Boyaca - Moniq...

15 jun

Mailtrack Notificat.

Maria Fernanda Aranda Camacho acaba de leer «Auto fija fecha y hora continuación audiencia MDCJCC...

15 jun

yo, Mailtrack 2

Punto 3 Rubrica - Tu email a juanchoabogado9@gmail.com todavía no ha sido abierto. Recuérdamel...

15 jun

Mailtrack Daily Rep.

Informe diario de Mailtrack 14/6/21: 1 email enviado, 1 no leído - Informe diario de Mailtrack 14/6/21 R...

15 jun

Alertas de empleo d.

1 empleo para «Abogado» - Ver empleos en Colombia

14 jun

Alertas de empleo d.

Juan Sebastian: hay más de 30 nuevos empleos en Colombia - Technical Lead y otros puestos vacantes...

14 jun

LinkedIn

Adriana Rodriguez y otros comparten sus ideas en LinkedIn - Esto es lo más destacado de tu red ...

14 jun

Alertas de empleo d.

29 empleos nuevos en Colombia - Junior Marketing Specialist Trainee (Remote Position) y otros puesto...

13 jun

Alertas de empleo d.

4 empleos para «Abogado» - Ver empleos en Colombia

12 jun

Escribe aquí para buscar

12°C

8:46 a. m.

6/08/2021

Recibidos - ramirezgarciaabogad...

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbi#inbox

Buscar correo

501-550 de 5.426

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Listas

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Juan Sebastian

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

yo, María 2

Propuesta reforma Estatutos - SEBAS QUE OTRO CAMBIO SE DEBE HACER A ESTATUTOS

16 jun

Mailtrack Notificat.

Maria Fernanda Aranda Camacho acaba de leer «Propuesta reforma Estatutos» - Alerta de Mailtrack De...

16 jun

Alertas de empleo d.

29 empleos nuevos en Colombia - Generalista de RR. HH. y otros puestos vacantes

16 jun

Mailtrack Notificat.

Juan Sebastian Ramirez Garcia acaba de leer «Imprimir # 3» - Alerta de Mailtrack Desactivar alertas de L...

16 jun

Mailtrack Notificat.

Juan Sebastian Ramirez Garcia acaba de leer «Documentos procesos» - Alerta de Mailtrack Desactivar ...

16 jun

Secretaria3 Corte C.

COMUNICACIÓN AUTO D-14289 DEL 11 DE JUNIO DE 2021 - OFICIO REMISORIO SGC-963/21 - Reciba u...

16 jun

Juzgado, María, yo 6

aplaza audiencia No. 2016-255 - Muchas gracias y si por seguridad jurídica y las garantías procesales.

16 jun

Mailtrack Notificat.

Juzgado 07 Administrativo - Meta - Villavicencio acaba de leer «aplaza audiencia No. 2016-255» - Alerta...

16 jun

Mailtrack Daily Rep.

Informe diario de Mailtrack 15/6/21: 2 emails enviados - Informe diario de Mailtrack 15/6/21 Resumen (...)

16 jun

ANA MARIA JIME... 2

ANA MARIA JIMENEZ IBAÑEZ (Aula de Información General (MUTRAB - L) PER1476 - Noviembre2020) ...

15 jun

Alertas de empleo d.

4 empleos para «Abogado» - Ver empleos en Colombia

15 jun

contactenos, yo 2

Documentos procesos - Imprimir #1. JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GARCÍA ABOGADO UNIVERSIDAD SA...

15 jun

Mailtrack Notificat.

Email leído: «Adición tacha y desconocimiento de documentos» - Alerta de Mailtrack Desactivar alertas ...

15 jun

Alertas de empleo d.

Juan Sebastian: hay más de 30 nuevos empleos en Colombia - COMMUNITY MANAGER COLOMBIA y ot...

viernes, 6 de agosto de 2021

Escribe aquí para buscar

12°C

8:46 a. m.

6/08/2021

Contacto: 321 404 66 04
e-mail: ramirezgarciaabogado@gmail.com

Recibidos - ramirezgarciabogad- x

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbi#inbox

Buscar correo

501-550 de 5.426

Principal

Social

Promociones 1 nuevo

soportesoi

Soporte de Pago SOI - Señor(a): JUAN SEBASTIAN Ciudad, El presente mensaje es para notificarle la ge...

17 jun

Relaciones Laborale.

Entrega publicada: Actividad grupal: Sentencia Deliveroo. Detección de nuevos indicios de laboralidad e...

17 jun

Alertas de empleo d.

27 empleos nuevos en Colombia - Analista de Reclutamiento y selección-Fijo 6 meses y otros puestos v...

17 jun

Elizabe... Mailtra. 5

UNIR - GESTION DE COBROS - ⚠️ Tu email a elizabeth.rendon@unir.net todavía no ha sido abierto. Recu...

17 jun

yo, Mailtrack 2

Imprimir # 2 - ⚠️ Tu email a juanchoabogado9@gmail.com todavía no ha sido abierto. Recuérdame en...

17 jun

Mailtrack Daily Rep.

Informe diario de Mailtrack 16/6/21: 6 emails enviados, 2 no leídos - Informe diario de Mailtrack 16/6/2...

17 jun

LinkedIn

Has solicitado el siguiente empleo: Abogado de empresa en BARRERA PALACIO ABOGADOS - Juan Seb...

16 jun

Alertas de empleo d.

2 empleos para «Abogado» - Ver empleos en Colombia

16 jun

sgtadminboy

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2017-00071-01 - TUNJA,miércoles, 16 de junio de 2021 NOTIFIC...

16 jun

soportesoi

Resumen de pago SOI - Señor(a): JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GARCIA Ciudad, Adjunto encontrará el re...

16 jun

yo, María 2

Propuesta reforma Estatutos - SEBAS QUE OTRO CAMBIO SE DEBE HACER A ESTATUTOS

16 jun

Mailtrack Notificat.

Maria Fernanda Aranda Camacho acaba de leer «Propuesta reforma Estatutos» - Alerta de Mailtrack De...

16 jun

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Listas

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Juan Sebastian

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

Escribe aquí para buscar

12°C

8:46 a. m.

6/08/2021

Recibidos - ramirezgarciabogad- x

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbi#inbox

Buscar correo

451-500 de 5.426

yo, Mailtrack 2

Recurso de reposicion y en subsidio apelacion Auto da por contestada la demanda PL 2021-00036 - 17

18 jun

yo, Mailtrack 4

Radicación Acción de Tutela Maria Fernanda Aranda Camacho - ⚠️ Revival de correo antiguo: ofrepartot...

18 jun

Mailtrack Notificat.

Email leído: «Recurso de Suplica contra Auto del 11 de junio DI Ley 2088 de 2021» - Alerta de Mailtrack ...

18 jun

Mailtrack Notificat.

secretaria4@corteconstitucional.gov.co acaba de leer «Radicación Recurso de Súplica.» - Alerta de Mail...

18 jun

Mailtrack Notificat.

secretaria4@corteconstitucional.gov.co acaba de leer «Subsanación demanda de inconstitucionalidad ...

18 jun

Mailtrack Notificat.

Email leído: «Subsanación Demanda Inconstitucionalidad Ley 2088 de 2021.» - Alerta de Mailtrack Desa...

18 jun

Alertas de empleo d.

25 empleos nuevos en Colombia - Abogado (a) Junior (Bogotá) y otros puestos vacantes

18 jun

LinkedIn

NICOLAS DAVID RODRIGUEZ FORERO y otros comparten sus ideas en LinkedIn - Esto es lo más destaca...

18 jun

Talent.com

Postúlate hoy a estos empleos ABOGADO u otras 46+ ofertas relacionadas. - Encuentra tu próximo emp...

18 jun

Mailtrack Notificat.

contactenos contactenos acaba de leer «Envío informe avance contratista y Cuenta de cobro del 19 de ...

18 jun

Proyectos de Aplica.

Tarea calificada: Caso 4 YESOS, S. L. Seguridad Social, Proyectos de Aplicación Práctica (MUTRAB - L) ...

18 jun

ANA MARIA JIMENE...

ANA MARIA JIMENEZ IBAÑEZ (Aula de Información General (MUTRAB - L) PER1476 - Noviembre2020) ...

17 jun

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Listas

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Juan Sebastian

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

Escribe aquí para buscar

12°C

8:47 a. m.

6/08/2021